



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Julio de 2012 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.176,35
Energía base(\$/Kwh)	108,742
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,962
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.176,35
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.834,04
Energía (\$/kWh)	57,522
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.826,14
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.987,54
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.176,35
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.834,04
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.044,75
Energía (\$/kWh)	57,522
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.611,42
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.376,12
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.176,35
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.834,04
Energía (\$/kWh)	54,011
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.749,70
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.367,04
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.176,35
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.834,04
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.044,75
Energía (\$/kWh)	54,011
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.218,28
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.148,76
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,70924

LOS VALORES INCLUYEN IVA